

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190019100.
Demandante: ACTUAR FAMIEMPRESAS.
Demandado: ANA ERMENED SILVA BOTERO Y OTRO.

Atendiendo lo manifestado por la curadora ad-litem Dra. GINNA PAOLA GARCIA ARIAS, en escrito que antecede donde manifiesta entre otros lo siguiente: "... concurre ante su honorable despacho, conforme al oficio número 159 de fecha 23 de Julio del 2021 y recibido por la suscrita por la empresa 472 en fecha 26 de Agosto de 2021, con el objeto de solicitar a su honorable despacho no se me designe como curador Adlitem dentro del proceso de la referencia atendiéndose, que la suscrita desde el mes de agosto del año 2019 y hasta la fecha, despliega labores profesionales de abogada como DEFENSORA PUBLICA para la defensoría pública regional del Tolima – en el área penal para los juzgados penales del circuito de conocimiento y juzgados penales del circuito especializado con función de conocimiento de esta ciudad..., en tal virtud, y en vista que el Dra. GARCIA ARIAS, acredita estar desempeñando el cargo de defensora publica, ante la defensoría del pueblo, en consecuencia el despacho la relevara del mismo, y en su lugar se dispone.

Se procede a nombrar como curador ad litem, de las demandadas ANA ERMENED SILVA BOTERO Y BRIGITTE IRANIA SILVA BOTERO., al doctor RAUL ALFONSO MEDINA CANAL, quien reside en el apartamento 301 del bloque 37 ocobos IV etapa y teléfono 304.390.2588.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 26 de marzo de 2019.

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 036 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ